

Proceso: ALIMENTOS –Solicitud Exoneración.
Demandante: ADRIANA MARIA OCHOA
Demandado: SAUL ANTONIO MEDINA FORERO
500013110002-2012-00500-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de febrero de 2023. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, *veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).*

En atención a la solicitud de exoneración de alimentos que allega el demandado señor SAUL ANTONIO MEDINA FORERO por intermedio de apoderado, desarchivado como se encuentra el expediente, se le solicita elevar formalmente la solicitud con las exigencias legales. De otro lado, como se indica que al parecer el alimentario JOAN SEBASTIAN MEDINA OCHOA está de acuerdo con la exoneración, por economía procesal bien puede este pronunciarse al respecto allegando el memorial correspondiente en que indique se renuncia a dicho derecho, y se esa manera directamente dar por terminado el asunto.

Reconocer a la abogada LAURA STEPHANIA VERA CASTRO como apoderada del señor SAUL ANTONIO MEDINA FORERO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f20774753ad2dfddc004ae434e6dfacd8a4d50c465ca4c9fb779441f233a652**

Documento generado en 23/02/2023 12:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>